

a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Septimo.— Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.— La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 14 de enero de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.90

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D<sup>ª</sup>. MARIA TERESA LAZARO-GARCIA.

La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1994 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. URBANA: NUMERO SETENTA Y CUATRO. Piso primero tipo C, de la casa en Logroño, calle Lardero 34-40 Residencial Florida I, con fachada a calle Lardero y zona privada, que ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y treinta y tres decímetros y la construida es de 110,92 metros cuadrados y linda al Este, calle Lardero, pasillo de distribución y hueco de ascensor; Oeste, zona privada; Norte, casa seis de este bloque y Sur, piso tipo A de la misma planta y casa, hueco de ascensor, hueco de escalera y pasillo de distribución. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta, señalado con el número del piso. Su cuota de participación en el inmueble es del un entero dieciocho milésimas por ciento. Finca inscrita con el número 47.802, del Libro 756, Tomo 1714, al folio 106. CARGAS: Hipoteca por importe de 136.146 pts. CARGAS: Hipoteca por importe de 136.146 pts.

VALORACION: 6.849.848 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 200.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 6.713.702 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán

ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Septimo.— Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.— La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 14 de enero de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

#### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Solicitud de cancelación de garantía depositada por Obras de Construcción e Instalaciones, S.A.* IV.A.53

Solicitada por OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A. la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de "Saneamiento, Distribución y Pavimentación de la Avenida del Polideportivo II Fase de Agoncillo (La Rioja)", por un importe de 636.800 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo, 12 de Enero de 1994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

*Concurso del suministro e instalación de contadores de agua potable en Almarza de Cameros* IV.A.75

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 25 de octubre de 1993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir el concurso para contratar el suministro e instalación de contadores de agua potable a domicilio, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— Es objeto del concurso el suministro e instalación de 50 contadores de agua en Almarza de Cameros aproximadamente.

Tipo de Licitación.— A ofertar por los licitadores. En todo caso las ofertas deberán indicar el precio unitario de cada uno de los siguientes extremos.

— Contador de transmisión magnética, calibre 15 mm.

— Llave, tubería y piezas para conducción del agua.

— Precio de hora de trabajos de fontanería y promedio de colocación de unidad de contador, llave y demás accesorios.

Duración del Contrato.— Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza.

El plazo de colocación de los contadores, será de dos meses.

Oficina de exposición.— El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Almarza de Cameros, en días y horas hábiles de oficina.

Fianzas provisional y definitivas.— Provisional de 25.000 Pts y definitiva de el 4% de la adjudicación.

Presentación de Plicas.— El Plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas.— A las diez horas del viernes siguiente a la terminación del plazo de presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento de Almarza de Cameros.

Pago.— Con cargo al Presupuesto General de 1.994.

Modelo de proposición.— D. ... con domicilio en ... y provisto de D.N.I. actuando en nombre propio (o en representación de ... conforme acredita con poder bastantado que se acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar el suministro e instalación de contadores de agua a domicilio en Almarza de Cameros mediante concurso, se compromete a realizarla, con estricta sujeción a las condiciones citadas, ofreciendo las siguientes cantidades por unidad (en letra y número). Lugar y fecha y firma.

En Almarza de Cameros, a 23 de diciembre de 1.993.— La Alcaldesa, Vicenta Rodrigo Tabernero.